



Ponencia de ACORE en quincuagésimo primer periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA

Queremos agradecer a los organizadores del quincuagésimo primer periodo de sesiones por permitir a la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro, ACORE, este espacio de participación como parte de las organizaciones de la sociedad civil. En relación a los lamentables hechos ocurridos en la hermana Republica de Haití que cobraron la vida del presidente Jovenel Moïse y en la cual resultaron involucrados un grupo de militares retirados colombianos, nos permitimos expresar lo siguiente:

En primer lugar, denunciar ante la comunidad internacional las intenciones en Colombia de partidos políticos y organizaciones de extrema izquierda que pretenden utilizar este repudiable magnicidio para estigmatizar a los integrantes de las Fuerzas Militares de Colombia, sin considerar que se trataba de personal que había cumplido un ciclo en la institución y que ya no se encontraba bajo su responsabilidad y control. Así mismo, difundieron la idea que las instituciones militares se dedican a prepara mercenarios y asesinos que ofrecen sus servicios, después de su retiro, al mejor postor. Lo anterior, sin considerar que sobre los hechos y participantes aun no hay un fallo judicial y por lo tanto rechazamos cualquier violación a la presunción de inocencia y al debido proceso.

Su intención no es otra que debilitar la credibilidad y confianza de la que gozan las Fuerzas Militares entre los colombianos, como lo demuestran las encuestas de favorabilidad que las ubican en los primeros lugares¹. De esa manera, impulsar cambios en su organización y doctrina para limitar sus capacidades de actuación en la defensa y protección de los derechos de los colombianos y la estabilidad de nuestro sistema democrático.

En segundo lugar, solicitamos a la OEA su intervención conformando una comisión de verificación, seguimiento y vigilancia sobre el caso que actualmente se surte en la Republica de Haití. Lo anterior, en consideración a que como resultado de la visita realizada por una comisión humanitaria de ACORE al personal colombiano detenido en puerto Príncipe, se pudo evidenciar las malas condiciones de salud física y psicológica en que se encuentran, así como la precariedad sanitaria de las instalaciones en donde están reclusos y la falta de asistencia legal que garantice un juicio justo dentro del marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), adicional a que no hablan el idioma francés, ni inglés.

Relacionado con lo anterior, vale recordar La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en Bogotá en 1948, la cual consagra en el Capítulo Primero, artículo XXV, el derecho al proceso regular y a la



presunción de inocencia. Así mismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) de 1969, estipulo en el Capítulo II Derechos Civiles y Políticos, Art 5, 8 y 25, el derecho que tiene toda persona a que se le respete su integridad física, psíquica y moral, a ser escuchada por un juez o tribunal competente y a que se presuma su inocencia mientras que no se establezca legalmente su culpabilidad, entre otros derechos.

Adicional a lo anterior, La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, en la cual los Estados miembros se han comprometido en cumplir con el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades fundamentales del hombre, entre ellos, el derecho a un debido proceso contenidos en los artículos 2, 7, 8, 10 y 11 de la carta; convirtiendosen en un referente que deben garantizar todos los Estados para con sus residentes en su territorio en su libertad y justicia y la paz en el mundo, teniendo como base el reconocimiento de la dignidad humana.

Los documentos mencionados anteriormente, se convierten en un referente especial del Derecho Internacional, como una bandera política y moral entre las que se tejen las relaciones de los Estados, demandando una mayor solidaridad, equidad social y dignidad humana. Por lo que solicitamos a la Organización de los Estados Americanos, su intervención para que se cumplan los preceptos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

“PRIVAR A LAS PERSONAS DE SUS DERECHOS HUMANOS, ES PONER EN TELA DE JUICIO SU PROPIA HUMANIDAD”. NELSON MANDELA

Firman

CR (RA) John Marulanda Marín
Presidente Nacional ACORE

GR (RA) Guillermo León León
Vicepresidente del Cuerpo de Generales y Almirantes

Sr Juan David Ramírez Anzola
Jefe Departamento Sociopolítico ACORE

ⁱ Encuesta Invamer (Agosto 2021) pag 66.

<https://caracol.tv.brightspotcdn.com/eb/c0/742c895847e3a39877fa59611f26/029000210000-colombia-opina-8-2021-vf.pdf>